

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE QUEJAS O INFORMES DISCIPLINARIOS

Se recomienda que los escritos de queja o informes disciplinarios contengan:

1. Nombre completo del quejoso o informante, salvo que sea anónima.
2. Nombre completo del presunto responsable de los hechos puestos en conocimiento del Tribunal, número de cédula y de la tarjeta o registro profesional (en caso de conocerse).
3. Dirección, correo electrónico y teléfono del quejoso o informante y del presunto infractor (en caso de conocerse).
4. Una descripción clara y secuencial de los hechos que llevaron a presentar la queja o informe, señalando para el efecto las circunstancias de tiempo, modo y lugar.
5. Aportar los medios de pruebas que tenga en su poder.
6. Informar los medios probatorios que considere puede soportar la queja o informe presentado y que no le sea posible aportar.
7. En caso de ser interpuesta a través de abogado, el poder debe contener presentación personal del quejoso.

Los escritos de queja se entienden presentados bajo la gravedad de juramento, con la imposición de la firma.

Las quejas o informes disciplinarios, junto con los documentos en que se fundamenta, se recibirán en el correo electrónico asesor.quejas@colpsic.org.co. De manera subsidiaria pueden ser enviadas por medio físico en la ciudad de Bogotá en la Carrera 19 No. 84-49, Barrio Antiguo Country o en la ciudad de Medellín en la Carrera 43 B # 14 – 51, Oficina 510, Barrio El Poblado.

Cualquier inquietud sobre la presentación de quejas o informes disciplinarios, será resuelta vía comunicación telefónica al número [3103214598](tel:3103214598) o por correo electrónico, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

La información sobre los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología se puede consultar en la página web <http://www.colpsic.org.co/tribunales/tribunal/19>.

